Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 990/2018

VISTO:

LA necesidad de colocar reductor de altura sobre calle 75 Aniversario, en la intersección con calle Catamarca. Y la construcción de tres (3) Lomo de Burro en calle 75 Aniversario, entre: calles La Rioja y Catamarca; calles Mendoza y San Juan; calles Entre Ríos y Corrientes. Adjuntándose el Informe de Lomo de Burro, presentado por la Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad e ingreso del tránsito pesado, teniendo en cuenta que existen calles habilitadas para la circulación de los vehículos mencionados.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar un reductor de altura sobre calle 75 Aniversario, en la intersección con calle Catamarca. Adjuntase dicho plano, que como Anexo I, forma parte integrante de esta ordenanza.-

Artículo 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir tres (3) Lomo de Burro en calle 75 Aniversario, entre: calles La Rioja y Catamarca; calles Mendoza y San Juan; calles Entre Ríos y Corrientes. Adjuntase dicho plano, que como Anexo II, forma parte integrante de esta ordenanza.-

Artículo 3°: LA Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 4°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización en situaciones excepcionales a habilitar el tránsito pesado por el sector.

Artículo 5°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 18 de Abril de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 45 de fecha 19 de Abril de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.